



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

 Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N°6.370/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Adenda al Convenio de Colaboración Censo Población y Vivienda año 2024 entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Instituto Nacional de Estadísticas; Memorándum N°561, de fecha 09 de noviembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que solicita la aprobación del convenio anteriormente mencionado.



DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el **Adenda al Convenio de Colaboración Censo Población y Vivienda año 2024** entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y el **Instituto Nacional de Estadísticas**.
- 2.- Desígnese como Unidad Técnica a la **Administración Municipal**, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento de la modificación de convenio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- DIDECO.
- Dir. Control
- Dir. Jurídico